

**RESOLUCION DEFINITIVA**

**Colima, Col., a 30 (treinta) de junio de 2025 (dos mil veinticinco).**

**VISTO** el expediente relativo a la denuncia, interpuesto por el recurrente, se procede a dictar la presente Resolución con base a los siguientes: - - - - -

**R E S U L T A N D O S**

**I.-** El día **09 (nueve) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco)**, la persona denunciante promovió en contra del Sujeto Obligado "**Poder Judicial del Estado de Colima**"; ante este Instituto por medio del correo electrónico, una denuncia por la supuesta omisión o incumplimiento a las publicación de la información pública de oficio en términos del **artículo 29, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, y XLVIII, así como del artículo 32, primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, **periodo recurrido del primero trimestre del año 2025**, respectivamente. - - - - -

**II.-** El día **12 (doce) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, este Órgano Garante previa nota de cuenta del Secretario de Acuerdos, emitió el Acuerdo de Radicación, asignándosele el número de expediente **Denuncia/029/2025** y admitiéndose en consecuencia la denuncia interpuesta, mediante la cual se requirió a la Unidad de Verificación de este Instituto, llevará a cabo de manera inmediata la verificación y/o inspección del cumplimiento de publicación de la información obligatoria en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web del Sujeto Obligado, derivado de la presentación de la presente denuncia. Así mismo, se requirió al sujeto obligado "**Poder Judicial del Estado de Colima**", para que informara o expusiera lo que en derecho corresponda, respecto al contenido de la presente denuncia, que en su caso permitieran a este Organismo Garante apreciar los motivos que ocasionan la deficiencia de publicación de la información respectiva, en un plazo máximo de **03 (tres) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al que se notificó el Acuerdo de

**RESOLUCION DEFINITIVA**

Radicación; lo anterior con fundamento en los artículos 66, 67, 69, fracción I y II, 70 y 71, fracción I y 71 QUATER de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - - - -

**III.- El 15 (quince) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, se notificó a las partes el Acuerdo de Radicación de la Denuncia, tal y como consta la impresión de pantalla vía electrónica respectivamente, en términos de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - - - -

**IV.- El Martes 21 (veintiuno) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, el Sujeto Obligado presento el informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia correspondiente, por lo que el **Lunes 02 (dos) de junio del 2025 (dos mil veinticinco)** se llevó a cabo la diligencia de verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia y página web del Sujeto Obligado, dejándose constancia de lo actuado en los formatos de verificación, signados por el Lic. Armando Ortiz García, Responsable de la Unidad de Verificaciones de este Órgano Garante, mismos que obran en autos del presente sumario.- - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.- Competencia.** El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en concordancia con los artículos 66, 67, 68, 69, 70 y 71, fracción I, 71 TER y 71 QUATER de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como los artículos 7, 8 y 9, fracciones I y III del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos es competente y se encuentra facultado para tramitar y resolver la denuncia interpuesta, mediante la emisión de la resolución conducente; lo anterior, por derivarse el presente asunto de una Denuncia presentada ante este Órgano Garante de Acceso a la Información, por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley

**RESOLUCION DEFINITIVA**

por parte del sujeto obligado "**Poder Judicial del Estado de Colima**", que de acuerdo a la persona denunciante son las previstas por el **artículo 29, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, y XLVIII, así como del artículo 32, primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, **periodo recurrido del primero trimestre del año 2025**, respectivamente. -----


**SEGUNDO. Requisitos de procedencia.** La Denuncia interpuesta se admitió, toda vez que cumplió con los requisitos y la forma previstos en los artículos 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. -----

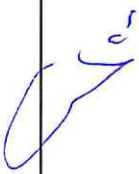
**TERCERO. Estudio de fondo.** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 71 QUATER de la Ley en mención, este Organismo Garante procedió a la verificación virtual de la Plataforma Nacional de Transparencia y de la página web del Sujeto Obligado "**Poder Judicial del Estado de Colima**", respecto a la información requerida por el **artículo 29, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, y XLVIII, así como del artículo 32, primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, correspondiente al **periodo recurrido del primero trimestre del año 2025**, respectivamente, arrojando como resultado lo siguiente: -----

**A)** Con respecto a la **verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia** de fecha 02 (dos) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se constató que el Sujeto Obligado **NO CUMPLE** con la publicación de la información correspondiente al artículo 29, primer párrafo, fracciones IV, VIII, IX

**RESOLUCION DEFINITIVA**

BIS, XI, XII, XXX, XXXII, XLV y XLVIII y artículo 32, primer párrafo, fracciones I, III, V, VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, de acuerdo con el resultado de la verificación emitida por el responsable de la Unidad de Verificaciones, Licenciado Armando Ortiz García, como se muestra en la siguiente tabla: - - - - -

 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima							
Dependencia	Poder Judicial del Estado de Colima	Revisó	Armando Ortiz García Jefe de la Unidad de Verificación		Trimestre 2025		
PNT	<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa</a>	Fecha	02 de junio de 2025		1		
ARTÍCULO 29							
Fracción	Descripción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros	1	1	1	1	1	
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	1	1	1	1	1	
III	Las facultades de cada área	1	1	1	1	1	
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	1	0	0	0	0	El hipervínculo no remite a la información
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer.	1	1	1	1	1	
VI	Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	1	1	1	1	1	
VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; el directorio deberá contener, además, un apartado	1	1	1	1	1	



**RESOLUCION DEFINITIVA**

	independiente que contenga el nombre de todas las cuentas oficiales de redes sociales digitales que administren los sujetos obligados, así como aquellas de los servidores públicos que voluntariamente decidan incorporarse a dicho directorio en los términos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia;						
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	1	0	0	0	0	Faltan los el formato de sueldos y salarios. El tabulador de sueldos debe ser en formato de datos abiertos.
IX	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, y la información de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos al momento de asumir el cargo y al concluirlo, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales	1	1	1	1	1	
IX BIS	La información en versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de los servidores públicos en los términos señalados en las leyes	1	0	1	0	0	Falta hipervínculos a las declaraciones
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	1	1	1	1	1	
XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	1	0	0	0	0	Falta el formato de plazas vacantes y ocupadas
XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	1	0	0	0	0	No se generaron
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información	1	1	1	1	1	
XIV	Convocatorias y concursos para ocupar cargos públicos y resultados de los mismos	1	1	1	1	1	
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	1	1	1	1	1	No se generaron
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	1	1	1	1	1	
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	1	1	1	1	1	
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	1	1	1	1	1	No se generaron

**RESOLUCION DEFINITIVA**

XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	1	1	1	1	1	
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	1	1	1	1	1	
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	1	1	1	1	1	
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	1	1	1	1	1	No aplica
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término	1	1	1	1	1	No se generaron
XXIV	Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	1	1	1	1	1	No se generaron
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros	1	1	1	1	1	No se generaron
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	1	1	1	1	1	No se generaron
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	1	1	1	1	1	No se generaron
XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	1	1	1	1	1	
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	1	1	1	1	1	
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	1	0	0	0	0	Los hipervínculos no remiten directamente a la información
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	1	1	1	1	1	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	0	0	0	0	0	Sin información
XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado	1	1	1	1	1	
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	1	1	1	1	1	
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los	1	1	1	1	1	No se generaron

**RESOLUCION DEFINITIVA**


	derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención						
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado	1	1	1	1	1	No se generaron
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	1	1	1	1	1	No aplica
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	1	1	1	1	1	No aplica
XXXIX	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones	1	1	1	1	1	
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	1	1	1	1	1	No se generaron
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos	1	1	1	1	1	No se generaron
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	1	1	1	1	1	
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos	1	1	1	1	1	
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	1	1	1	1	1	No se generaron
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	1	0	0	0	0	Subir todos los instrumentos de archivo. Consultar los lineamientos.
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	1	1	1	1	1	No aplica
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	1	1	1	1	1	No aplica
XLVIII	El catálogo de información adicional así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	1	0	0	0	0	Actualizar todos los formatos
Artículo 32							
Fracción	Descripción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación	Observaciones
I	Las tesis jurisprudenciales y asiladas	1	0	0	0	0	Llenar todos los campos, los hipervínculos deben de remitir

**RESOLUCION DEFINITIVA**

							directamente a la información.
II	Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas	1	1	1	1	1	
III	Las versiones estenográficas de las sesiones públicas	1	0	0	0	0	Subir las versiones estenográficas de las sesiones públicas
IV	La información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrado	1	1	1	1	1	No se generaron
V	La lista de acuerdos que diariamente se publiquen	1	0	0	0	0	Llenar todos los campos, los hipervínculos deben de remitir directamente a la información.
VI	La lista de peritos acreditados ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado	1	1	1	1	1	
VII	Las sentencias y resoluciones que hayan causado estado, pudiendo las partes oponerse a la publicación de sus datos personales	1	1	1	1	1	Derogada
VIII	Las estadísticas que se generen conforme a la fracción XXX del artículo 29 de esta Ley, derivadas de las funciones encomendadas al Poder Judicial deberán incluir, cuando menos:	1	0	0	0	0	Llenar todos los campos, los hipervínculos deben de remitir directamente a la información.

**El "0" significa que el sujeto obligado no cumple con los criterios sustantivos de la carga de la información.**

**B)** Lo relativo a la **verificación en el sitio web del Sujeto Obligado**, de fecha 02 (dos) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se constató que el Sujeto Obligado **NO CUMPLE** con la publicación de la información correspondiente al artículo 29, primer párrafo, fracciones IV, VIII, IX BIS, XI, XII, XXX, XXXII, XLV y XLVIII y artículo 32, primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, de acuerdo con el resultado de la verificación emitida por el responsable de la Unidad de Verificaciones, Licenciado Armando Ortiz García, como se muestra en la siguiente tabla: -----

	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima			
Dependencia	Poder Judicial del Estado de Colima	Revisó	Armando Ortiz Garcia Jefe de la Unidad de Verificación	Trimestre 2025

RESOLUCION DEFINITIVA

WEB	<a href="https://transparencia.stjcolima.gob.mx/#/">https://transparencia.stjcolima.gob.mx/#/</a>	Fecha	02 de junio de 2025				1
ARTÍCULO 29							
Fracción	Descripción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros	1	1	1	1	1	
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	1	1	1	1	1	
III	Las facultades de cada área	1	1	1	1	1	
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	1	0	0	0	0	El hipervínculo no remite a la información
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer.	1	1	1	1	1	
VI	Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	1	1	1	1	1	
VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; el directorio deberá contener, además, un apartado independiente que contenga el nombre de todas las cuentas oficiales de redes sociales digitales que administren los sujetos obligados, así como aquellas de los servidores públicos que voluntariamente decidan incorporarse a dicho directorio en los términos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia;	1	1	1	1	1	

**RESOLUCION DEFINITIVA**

VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	1	0	0	0	0	Faltan los el formato de sueldos y salarios. El tabulador de sueldos debe ser en formato de datos abiertos.
IX	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, y la información de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos al momento de asumir el cargo y al concluirlo, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales	1	1	1	1	1	
IX BIS	La información en versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de los servidores públicos en los términos señalados en las leyes	1	0	1	0	0	Falta hipervínculos a las declaraciones
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	1	1	1	1	1	
XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	1	0	0	0	0	Falta el formato de plazas vacantes y ocupadas
XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	1	0	0	0	0	No se generaron
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información	1	1	1	1	1	
XIV	Convocatorias y concursos para ocupar cargos públicos y resultados de los mismos	1	1	1	1	1	
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	1	1	1	1	1	No se generaron
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	1	1	1	1	1	
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	1	1	1	1	1	
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas,	1	1	1	1	1	No se generaron

**RESOLUCION DEFINITIVA**

	especificando la causa de sanción y la disposición						
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	1	1	1	1	1	
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	1	1	1	1	1	
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	1	1	1	1	1	
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	1	1	1	1	1	No aplica
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término	1	1	1	1	1	No se generaron
XXIV	Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	1	1	1	1	1	No se generaron
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros	1	1	1	1	1	No se generaron
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	1	1	1	1	1	No se generaron
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	1	1	1	1	1	No se generaron
XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	1	1	1	1	1	
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	1	1	1	1	1	
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	1	0	0	0	0	Los hipervínculos no remiten directamente a la información
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	1	1	1	1	1	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	0	0	0	0	0	Sin información

**RESOLUCION DEFINITIVA**

XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado	1	1	1	1	1	
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	1	1	1	1	1	
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	1	1	1	1	1	No se generaron
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado	1	1	1	1	1	No se generaron
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	1	1	1	1	1	No aplica
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	1	1	1	1	1	No aplica
XXXIX	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones	1	1	1	1	1	
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	1	1	1	1	1	No se generaron
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos	1	1	1	1	1	No se generaron
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	1	1	1	1	1	
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos	1	1	1	1	1	
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	1	1	1	1	1	No se generaron
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	1	0	0	0	0	Subir todos los instrumentos de archivo. Consultar los lineamientos.
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	1	1	1	1	1	No aplica
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	1	1	1	1	1	No aplica
XLVIII	El catálogo de información adicional así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere	1	0	0	0	0	Actualizar todos los formatos

**RESOLUCION DEFINITIVA**

relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público							
Artículo 32							
Fracción	Descripción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación	Observaciones
I	Las tesis jurisprudenciales y asiladas	1	0	0	0	0	Llenar todos los campos, los hipervínculos deben de remitir directamente a la información.
II	Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas	1	1	1	1	1	
III	Las versiones estenográficas de las sesiones públicas	1	0	0	0	0	Subir las versiones estenográficas de las sesiones públicas
IV	La información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrado	1	0	0	0	0	El hipervínculo no remite a la información
V	La lista de acuerdos que diariamente se publiquen	1	0	0	0	0	Llenar todos los campos, los hipervínculos deben de remitir directamente a la información.
VI	La lista de peritos acreditados ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado	1	0	0	0	0	Actualizar a segundo trimestre
VII	Las sentencias y resoluciones que hayan causado estado, pudiendo las partes oponerse a la publicación de sus datos personales	1	1	1	1	1	Derogada
VIII	Las estadísticas que se generen conforme a la fracción XXX del artículo 29 de esta Ley, derivadas de las funciones encomendadas al Poder Judicial deberán incluir, cuando menos:	1	0	0	0	0	Sin información

**El "0" significa que el sujeto obligado no cumple con los criterios sustantivos de la carga de la información.**

Cabe señalar que, tal como se expone en el apartado de Resultandos, el Sujeto Obligado **no cumplió con la obligación de presentar el informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia**, prevista en el primer párrafo del artículo 71 QUATER de la Ley de la materia; sin embargo, eso no exime a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos de conocer y resolver la presente denuncia.-----

**RESOLUCION DEFINITIVA**

En ese sentido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71 QUINQUIES de la Ley que nos ocupa, mismo que a la letra señala: - - - - -

*"Artículo 71 QUINQUIES. El Organismo Garante, en el ámbito de sus competencias debe resolver la denuncia, dentro de los veinte días siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado debe presentar su informe o, en su caso, los informes complementarios. La resolución debe ser fundada y motivada e invariablemente debe pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado."*

Este Organismo Garante resuelve que derivado de las verificaciones virtuales previamente plasmadas, el Sujeto Obligado "**Poder Judicial del Estado de Colima**", **NO CUMPLE** con la obligación de publicar la información requerida por el **artículo 29, primer párrafo, fracciones IV, VIII, IX BIS, XI, XII, XXX, XXXII, XLV y XLVIII y artículo 32, primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VI y VIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, correspondiente al **periodo recurrido del primer trimestre del año 2025**, ni en la Plataforma Nacional de Transparencia ni en la página web del Sujeto Obligado. - - - - -

Luego entonces, de conformidad con lo dispuesto en los dispositivos 28, fracción V y 29 de la Ley de la materia, se le **MANDATA** al Sujeto Obligado "**Poder Judicial del Estado de Colima**", **generar y publicar la información en formatos abiertos y accesibles, que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; y poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de su página web**, la información que se denuncia, es decir, la correspondiente al **artículo 29, primer párrafo, fracciones IV, VIII, IX BIS, XI, XII, XXX, XXXII, XLV y XLVIII y artículo 32, primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VI y VIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, correspondiente al **periodo recurrido del primer trimestre del año 2025**. -

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, 69, 70, 71, 71 BIS, 71 TER, 71 QUATER, 71 QUINQUIES, 71 SEXIES, 80

**RESOLUCION DEFINITIVA**

fracción I, inciso e) y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en vigor, se emiten los siguientes puntos - - - - -

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Este Organismo Garante determina que el Sujeto Obligado "**Poder Judicial del Estado de Colima**", **NO CUMPLE** con la publicación de la información requerida por el **artículo 29, primer párrafo, fracciones IV, VIII, IX BIS, XI, XII, XXX, XXXII, XLV y XLVIII y artículo 32, primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VI y VIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, correspondiente al **periodo recurrido del primer trimestre del año 2025**, ni en la Plataforma Nacional de Transparencia ni en la página web del propio sujeto obligado. - - - -

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 SEXIES, último párrafo y 71 SEPTIES, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el Sujeto Obligado deberá subsanar el incumplimiento de la publicación de manera correcta respecto a la información denunciada, en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que se le notifique la presente resolución; debiendo informar a este Organismo Garante sobre el cumplimiento de la misma. - - - - -

**TERCERO:** La presente resolución es vinculatoria, definitiva e inatacable para el Sujeto Obligado por disposición expresa del artículo 71 SEXIES de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - - - -


**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución dentro del término de tres días siguientes hábiles a su emisión, al Sujeto Obligado "**Poder Judicial del Estado de Colima**", a través de su Unidad de Transparencia, o en su domicilio oficial; a la persona denunciante en el domicilio físico o electrónico que hubiese señalado para tales efectos o que se tenga registrado, pudiendo hacerse también de manera personal cuando concurra él o sus autorizados al domicilio de este Instituto; en su defecto, la publicación se realizará por estrados; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 SEXIES y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - - - -

**RESOLUCION DEFINITIVA**

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, integrado por la Comisionada Presidenta Maestra Paulina Alejandra Urzúa Gómez, por el Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en Funciones de Comisionado el Licenciado Gilberto Amador Olmos Torres, actuando con el Secretario de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, quien levanta y autoriza con su firma la presente resolución.-----



**Maestra Paulina Alejandra Urzúa Gómez,**  
Comisionada Presidenta.



**Licenciado Gilberto Amador Olmos Torres,**  
Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación  
Ciudadana en Funciones de Comisionado.



**Licenciado César Margarito Alcántar García,**  
Secretario de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde a la Resolución de la Denuncia/029/2025, de fecha 30 (treinta) de junio de 2025 (dos mil veinticinco).